



Rawson (Chubut), 07 de junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 38.257, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/18 PROVISIÓN MANO DE OBRA RED CLOACAL 139 PARCELAS TERCERA ETAPA (NOTA N° 036/18).-

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 582) mediante Dictamen N° 36/18; al Asesor Legal a fs. 583) mediante Dictamen N° 52/18 y al Contador Fiscal a 584) mediante Dictamen N° 147/18- CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES